

Portoviejo, 26 de abril de 2018

95971
D

Ingresado
26-04-18

OK →

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Yo, **ROBERTO XAVIER NAVIA BERMELO**, con cédula de ciudadanía 1306715044, profesional en libre ejercicio, conforme a la Resolución emitida por el Registro Mercantil, solicito se me excluya de cualquier vínculo con la compañía RIVEART S.A., a pesar que el 20 de abril de 2015, fui nombrado Gerente General; y, 10 días después puse mi **RENUNCIA IRREVOCABLE** debido a que la anterior administración de la misma, no entregó mientras estuve en funciones la documentación ni realizó ningún traspaso de los procesos administrativos.

Es preciso indicar, que mediante oficio 106-RIVEART-2015 de 30 de abril de 2015, expuse al Presidente del RIVEART S.A., las situaciones que pasaban en el ámbito administrativo financiero, en donde se evidenciaba que no existían recursos para cumplir con los compromisos, por lo que finalmente **RENUNCIE**, asumiendo que dicho trámite administrativo exclusivo de la compañía se iba a realizar antes las entidades relacionadas. No obstante, 3 años después, me entero por una retención judicial, que nunca se inscribió mi renuncia y que estoy sin tener nada que ver como representante legal.

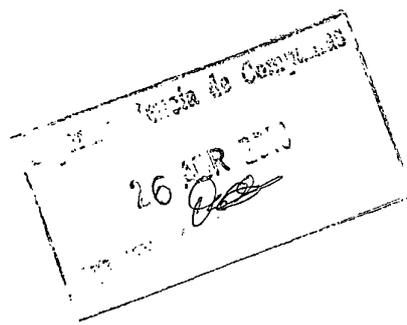
Con fecha 3 de abril de 2018, de manera independiente realice el trámite en el Registro Mercantil de Portoviejo, para que registren mi renuncia, la misma que fue remitida con fecha 23 de abril de 2018; por lo que con la inscripción en dicha entidad (adjunto resolución), solicito se registre mi renuncia y lograr así remediar el daño que se hizo al no registrar la misma desde el 2015.

Por la atención a la presente, le presento mi agradecimiento.



Ing. Roberto Xavier Navia Bermello
c.c. 1306715044

sedrig@hotmail.com



Nº TRAMITE: 34005-004-18- 26/04/18 5.1.1
DOCUMENTO: Seguridad de trámite





INGENIEROS CONSTRUCTORES DEL ECUADOR

Oficio 106-RIVEART-2015

Portoviejo, 30 de abril de 2015

Tecnólogo
Aníbal Eduardo Rivadeneira García
Ciudad.-


30/04/2015
Recibido.

De mis consideraciones;

De acuerdo al análisis de los escasos documentos con los que cuenta actualmente la empresa, y a la grave situación económica que está pasando la misma, expongo las siguientes observaciones:

- Como consta en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 17 de abril de 2015, se dio 10 días para que se entregue la información de la empresa, lo cual hasta la presente fecha no ha ocurrido.
- Existen incumplimientos en los trámites del IESS, Superintendencia de Compañías, SRI, del año anterior.
- De las indagaciones en los estados financieros y cuentas de la empresa, se conoce que en el periodo 2012 – 2014, la empresa realizó contrataciones por contrataciones superiores a los USD 100 000,00, de los cuales no se evidencia más que algo más de USD 4 000,00, de los cuales se adeuda en el IESS la suma de USD 3 500,00.
- Al no contar con documentación y claves de los sistemas, es imposible que como Gerente General pueda realizar gestiones para conseguir trabajo, por lo que hasta la presente fecha mi gestión es nula.
- Se han realizado las gestiones para nombrar a una contadora, cuyos honorarios serán asumidos por la empresa.

Con lo expuesto, y viendo que la situación grave de la empresa, y más aún cuando no existen recursos documentales, físicos, ni económicos para cumplir con los requerimientos de mi gestión, con el presente, pongo mi renuncia irrevocable, dejando entrega de los documentos que están en mi poder.

Atentamente,



Ing. Roberto Xavier Navia Bermello
GERENTE RIVEART S.A.

C.C. Superintendencia de Compañías

Dirección: Cda. Los Bosques, calle Periodista - Telefax: (05) 2442008 – 0984840558
E-mail: riveartsa@gmail.com – PORTOVIEJO – MANABI – ECUADOR



N° TRAMITE: 34006-004-1-18 26/04/18 2.2.9
DOCUMENTO: Renuncia